

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles cuatro de junio de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 82 del 28 de mayo de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Excusa**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Excusa**
- 7. Acuerdos plenarios**
- 8. Queja jurisdiccional**
- 9. Tesis**
- 10. Anexo**
- 11. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 82 del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Excusa

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Excusa número 34/2025; Estado de Veracruz; recurso de revisión 179/2025-31; Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando **procedente y fundada** la excusa planteada por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Recurso de revisión número 179/2025-31; Estado de Veracruz; juicio agrario 683/2019; sentencia recurrida 31 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos de este fallo, ante los aspectos fundados de los agravios primero, segundo y tercero, hechos valer por la parte actora, **se revoca** la sentencia recurrida, y se ordena reponer el procedimiento para los efectos consignados en el párrafo 58 de la presente resolución.

2. Recurso de revisión número 398/2022-16; Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; juicio agrario 150/16/2019; sentencia recurrida 6 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por un lado infundados y por otro, fundados pero insuficientes los argumentos de agravio que hicieron valer los recurrentes y en estricto cumplimiento a la ejecutoria 73/2024 relacionado con el D.A. 10/2024, de tres de abril de dos mil veinticinco, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, **se confirma** la sentencia materia de revisión, de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

3. Recurso de revisión número 8/2023-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 236/2017; sentencia recurrida 11 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (Cumplimiento de ejecutoria).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio número D. A. 454/2023, y ante las evidentes violaciones procesales, **se revoca** la sentencia recurrida, y se ordena la reposición del procedimiento para los efectos referidos en el párrafo 80 de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

4. Recurso de revisión número 316/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 739/2017; restitución de tierras. (Incidente de nulidad de notificaciones)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando **improcedente por extemporáneo** el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto, según las razones y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

5. Recurso de revisión número 45/2025-47; Estado de Puebla; juicio agrario 1047/2022; sentencia recurrida 12 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto resultó con tres votos en contra, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, con un voto a favor, del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca por lo que el asunto quedó **rechazado**.

Derivado del resultado de la votación anterior, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca aceptó hacer las modificaciones al proyecto, propuestas por la mayoría, anunciando su **voto de ponente y disidente**.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recurso de revisión número 183/2025-38; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; juicio agrario 153/2024; sentencia recurrida 11 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución y nulidad de documentos; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de este fallo, toda vez que resultó fundado que el Tribunal Unitario no se ajustó a lo solicitado por el ejido accionante ni a las leyes aplicables; además de actualizarse una violación al procedimiento en cuanto a la incorrecta integración de la relación jurídico procesal al no integrarse adecuadamente el litisconsorcio pasivo necesario, que incluso era analizable oficiosamente, así como la omisión de desahogar la prueba pericial en topografía, **se revoca** la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el considerando sexto -párrafo 105- en la presente resolución.

7. Recurso de revisión número 203/2025-31; Municipio de Ixtaczoquitlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 1356/2023; sentencia recurrida 24 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; nulidad y sucesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados, en la presente resolución.

8. Recurso de revisión número 209/2025-44; Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 258/2024; sentencia recurrida 12 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Gómez Medina.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado pero inoperante de una parte, y lo infundado de otra, del total de argumentos contenidos en el único agravio hecho valer, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

9. Recurso de revisión número 213/2025-16; Estado de Jalisco; juicio agrario 188/2016; sentencia recurrida 29 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de lista de sucesión y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando por una parte **improcedente por extemporáneo** el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa, de este fallo. Acudiendo también a lo promovido por uno de los recurrentes en contra de la sentencia recurrida, resulta procedente, y no obstante ante la inoperancia de sus agravios se **confirma** el fallo recurrido, de la presente resolución.

10. Recurso de revisión número 220/2025-25; Municipio de Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 669/2021; sentencia recurrida 20 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto resultó con tres votos en contra, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, con un voto a favor, del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que el asunto quedó rechazado; en consecuencia, el Magistrado Ponente solicitó el **retorno** del asunto.

11. Recurso de revisión número 224/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 353/2024; sentencia recurrida 19 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, **se revoca** la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, y con voto de ponente y disidente del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

12. Recurso de revisión número 235/2025-49; Estado de Morelos; juicio agrario 411/2022; sentencia recurrida 4 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa, de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

13. Recurso de revisión número 174/2025-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 200/2013; sentencia recurrida 28 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Elohim Sandoval Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes por insuficientes, fundados pero inoperantes, infundados, insuficientes e inoperantes los agravios de parte recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, por los argumentos vertidos en el considerando quinto, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

14. Recurso de revisión número 199/2025-56; Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; juicio agrario 363/2019; sentencia recurrida 24 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; declaratoria de propiedad; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundado el agravio primero, así como fundado pero inoperante el agravio segundo, así como el tercer agravio fundado pero insuficiente por una parte e inoperante por la otra, de los hechos valer por la parte recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

15. Recurso de revisión número 217/2025-39; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; juicio agrario 765/2017; sentencia recurrida 19 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Alejandro Domínguez Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, conforme a lo expuesto y fundado en el considerando tercero de esta sentencia, **se revoca** la sentencia recurrida, y se asume jurisdicción conforme a la parte considerativa de este fallo, para el efecto de resolver conforme a lo establecido en el resolutivo segundo, de la presente resolución.

16. Recurso de revisión número 222/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 563/2024; sentencia recurrida 19 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan fundados los agravios vertidos por la actora a través de su apoderado legal, **se revoca** la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve de la manera establecida en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, y con voto de ponente y disidente de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

5. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Excitativa de justicia número 89/2025-8; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; juicio agrario 441/2021; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, por los elementos analizados en la presente resolución.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Excitativa de justicia número 88/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 237/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, en términos de lo expuesto de la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 91/2025-18; Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos; juicio agrario 646/2023; Magistrado Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Queja jurisdiccional

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Queja jurisdiccional número 3/2025-04, Estado de Chiapas; juicio agrario 339/2024; Magistrado Licenciado Leonardo Rodarte Dávila.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **improcedente** la queja jurisdiccional interpuesta, por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

7. Tesis

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. TSA/T.O./*/2024, NULIDAD DE CALIFICACIÓN REGISTRAL. PLAZO PARA DEMANDAR ANTE LOS TRIBUNALES AGRARIOS LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS AUTORIDADES AGRARIAS QUE ALTEREN, MODIFIQUEN O EXTINGAN UN DERECHO O DETERMINEN LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN; CUANDO LA LEY NO LO ESTABLEZCA, DEBE OBSERVARSE GENÉRICO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1159 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN SUPLETORIEDAD DE LA LEY AGRARIA.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

2. TSA/T.O./*/2025 LISTA DE SUCESIÓN EN MATERIA AGRARIA. LA HUELLA DACTILAR PLASMADA EN LA LISTA DE SUCESIÓN NO ES SUFICIENTE PARA EXTERIORIZAR LA VOLUNTAD DE LA PERSONA TESTADORA.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. TSA/T.O./*/2025, de título: ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS. DEBERÁN INTEGRARSE DE MANERA PARITARIA, LOS PUESTOS DE CARGOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE EN EL COMISARIADO EJIDAL Y EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.

4. TSA/T.O./*/2025 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEBEN PROVEER LA INMEDIATA Y EFICAZ EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 191 DE LA LEY AGRARIA, ES DECIR, EJECUTAR EN SUS TÉRMINOS O LEVANTAR EL ACTA DE IMPOSIBILIDAD LEGAL, MATERIAL O AMBAS, NO ESTÁN FACULTADOS PARA DICTAR ACUERDO DE ARCHIVO PROVISIONAL, ADMINISTRATIVO O PARA FINES ESTADÍSTICOS.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.

5. TSA/T.O./*/2025 RECURSO DE REVISIÓN, IMPROCEDENTE EN TRATÁNDOSE DE SENTENCIAS QUE RESUELVAN SOBRE LA NULIDAD DE JUICIO AGRARIO CONCLUIDO EN LOS QUE SE LLEVÓ A CABO EL TRASLADO DE DERECHOS POR SUCESIÓN Y, COMO CONSECUENCIA, SE ORDENÓ LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS PARCELARIOS O DE DERECHO DE USO COMÚN AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

6. CALIFICACIÓN REGISTRAL. EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AGRARIO, AMBIENTAL Y URBANO VIGENTE, AL EMITIR UNA CALIFICACIÓN RESPECTO DE INSCRIPCIONES DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE NÚCLEOS AGRARIOS SOBRE CAMBIOS DE DESTINO DE TIERRAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior.

8. Anexo

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicios de cumplimiento de ejecutoria

1. Juicio agrario número 53/1998; juicio de amparo 876/2023; Registro 18847; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **se deja insubsistente la resolución** dotatoria de veintinueve de marzo de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del juicio agrario referido, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia respectiva y lo someta a la consideración y, en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2. Recurso de revisión número 82/2023-43; juicio agrario 769/2019; juicio de amparo 244/2024; C.A.D. 122/2024; Registro 19344; Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; controversia agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **se deja insubsistente la sentencia** pronunciada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia respectiva y lo someta a la consideración y, en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario; infórmese mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, para los efectos legales conducentes, y por oficio al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria del amparo 244/2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de Ley de Amparo, y publíquese el presente Acuerdo en la página de internet de los Tribunales Agrarios.

3. Recurso de revisión número 82/2023-43; juicio agrario 769/2019; juicio de amparo 246/2024; C.A.D. 123/2024; Registro 19346; Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **se deja insubsistente la sentencia** pronunciada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia respectiva y lo someta a la consideración y, en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario; infórmese mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, para los efectos legales conducentes, y por oficio al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria del amparo 246/2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de Ley de Amparo, y publíquese el presente Acuerdo en la página de internet de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Presentación de demanda

1. Recurso de revisión 103/2025-56; juicio agrario 751/2018; C.A.D. 253/2025; registro 20457; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; nulidad de restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en virtud de que los promoventes del juicio de amparo **solicitan la suspensión del acto reclamado**, medida cautelar que **se concede** para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

9. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**